

LEY Nº 6.607

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, fracción de tierra en la localidad de Munro, partido de Vicente López

Departamento de Economía y Hacienda

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

L E Y

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de tierra ubicada en la localidad de Munro, partido de Vicente López, con frente a la calle Carlos Tejedor, entre las de Almafuerte y Ascasubi, nomencrada catastralmente como Circunscripción V, sección E, Manzana 49, Parcela 15 y según título como Manzana 16, lote 4.

Art. 2º Dónase la fracción a que hace referencia el artículo anterior, al Instituto de Educación Integral de Munro, del partido de Vicente López, con destino al funcionamiento de su establecimiento de educación secundaria.

Art. 3º Si en el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su escrituración, no se hubiera cumplido con el fin establecido en el artículo anterior, queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora a la donataria y, en su caso, promover las acciones necesarias para la revocación de la donación.

Art. 4º El bien no podrá ser vendido, arrendado, hipotecado ni dársele otro destino que el prescripto por el artículo 2º, sin consentimiento previo otorgado por ley.

Art. 5º Los fondos para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

PEDRO ALBERTO ORTEGA.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

La Plata, 3 de noviembre de 1961.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATILIO N. MOAVRO.

Decreto Nº 12.044.

Registrada bajo el número seis mil seiscientos siete (6.607).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.